

INFORME DE ADMISIBILIDAD¹ No. 025-ST

P.L. 13325/2025-CR

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Proyecto de Ley que crea el parque industrial ecológico de Lima Norte y transfiere terreno a favor de micro y pequeñas empresas del Cono Norte de Lima.

2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 24 de noviembre de 2025.
- Fecha de Ingreso a Comisión: 25 de noviembre de 2025.
- Proponente: Eduardo Salhuana Cavides
- Grupo Parlamentario: Alianza para el Progreso
- Orden de envío:
 1. Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
 2. Comisión de Vivienda y Construcción.

3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

3.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	SI/NO
1. Exposición de motivos	Si
2. Antecedentes legislativos	Si
3. Efectos de la vigencia de la norma	Si
4. Análisis costo-beneficio	Si. No cuantificado
5. Fórmula legal (puede ser dispensados)	Si

3.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los Congresistas conforme a lo establecido en los numerales 2 y 5 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Grupo parlamentario	Si
2. No creación ni aumento de gasto público	Si

¹ Envío a Comisiones y estudio

Artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, quinto párrafo.

"... La Comisión competente califica la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor. Si son varias las Comisiones asignadas, pueden presentar dictamen conjunto."

Acuerdo de Mesa N° 011-2005 2006-MESA, numeral 2.

"Las funciones y responsabilidades del secretario técnico y del Especialista Parlamentario son las siguientes:

[...].

2) Análisis de la admisibilidad de las iniciativas. - Calificación del estado procesal de las iniciativas bajo competencia de la Comisión, indicando la adecuación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad o procedibilidad de las iniciativas legislativas según la Constitución, el Reglamento del Congreso y las leyes vigentes. [...]"



3. No puede versar sobre viajes del exterior del presidente, prórroga de estado de sitio, aprobación de tratados internacionales, autorización de ingreso de tropas extranjeras, declaración de guerra y firma de paz.	No aplica a esta materia.
4. Lista de beneficiarios o características del régimen penitenciario de la generalidad de las personas que beneficiarán.	Si Se identifica como beneficiarios a los micro, pequeños y medianos empresarios de Lima Norte.
5. No incurrir en copia de otros proyectos	Si
6. Consignar si tiene relación con el Acuerdo Nacional	Si señala
7. Consignar si tiene relación con la Agenda Legislativa, art. 29 del Reglamento del Congreso de la República.	No se consigna explícitamente una mención que vincule el proyecto con la Agenda Legislativa.
8. Creación o renovación de exoneraciones, beneficiarios o incentivos tributarios	No. La propuesta legislativa se centra en la transferencia de dominio de terrenos y en la creación del parque, sin establecer beneficios o exoneraciones de carácter tributario en su fórmula legal.

4. CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple con los requisitos de presentación de proposiciones de ley establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

5. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica recomienda a la Comisión:

- Admitir a trámite la iniciativa.
- Solicitar informes de opinión a: Ministerio de Producción, Superintendente Nacional de Bienes Estatales, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Municipalidad Distrital de Ancón.

Es todo cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Lima, 17 de febrero de 2026.




Mg. WILLIAMS FRANCISCO ALEGRE CASTILLO
Secretario Técnico (e)
Comisión de Producción, Micro y
Pequeña empresa y cooperativas